

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO “PROGRAMA 1000” DE ZAPEANDO

1.- OBJETO.

1.1. Globo Media S.L.U. (en adelante “Globomedia”), con domicilio en Carretera de Fuencarral a Alcobendas, 24 - 28049 Madrid-España, con C.I.F. número B-80716103 organiza un CONCURSO para celebrar la emisión del programa nº 1000 del programa de TV “ZAPEANDO” (el Programa), consistente en enviar una fotografía o un vídeo (de 2 minutos máximo de duración) realizando una actividad (monólogo, baile, performance, etc.) para homenajear o felicitar al programa “Zapeando” por cumplir 1000 programas

1.2 Podrán participar en el CONCURSO todas aquellas personas físicas mayores de 18 años residentes dentro del territorio español que sean seguidores de Zapeando durante las fechas indicadas y envíen un vídeo a través de los siguientes medios: la cuenta de Zapeando en Twitter (<http://twitter.com/zapeandola6>), con el siguiente #Hastagg (#zapeandox1000).

1.3. No se tendrán en cuenta los vídeos enviados fuera del ámbito temporal del CONCURSO o de forma distinta a la prevista en estas bases.

1.4 Resultará ganador del premio el usuario que haya mandado el mejor video, según la decisión exclusiva de Globomedia. Previamente habrá un proceso de selección de los vídeos y fotografías y los que la vayan superando se emitirán días antes de la celebración del programa 1000.

2.- PREMIO

2.1 El premio consistirá en 1000 euros y la posibilidad de acudir como público al Programa (en adelante, el Premio).

2.2. Si a juicio de Globomedia, ninguno de los vídeos enviados tiene la calidad suficiente, podrá declarar el Premio desierto.

2.3. El premio no incluye los gastos de desplazamiento ni cualquier otro gasto que no esté expresamente previsto.

2.4. De conformidad con la normativa del IRPF, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, etc. son brutos y están sujetos a retención por parte de Globomedia e ingreso a cuenta. El ganador está obligado a declararlo en la declaración anual del IRPF.

2.5 Es imprescindible poner un número de contacto y el correo electrónico, o datos identificativos suficientes para comunicar al ganador que ha sido premiado. Si alguno de los datos proporcionados por el usuario no fueran correctos o éste no pudiera ser localizado a través de cualquiera de los datos que hubiera proporcionado, el premio se asignará al siguiente participante

3.- ÁMBITO TEMPORAL DEL CONCURSO

3.1. El CONCURSO se extiende desde el día 23 de octubre hasta el 17 de noviembre de 2017 a las 15:00 horas.

4.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES.

4.1. Se dará a conocer al ganador en el Programa y en las Redes Sociales, así como de forma personal en los datos de contacto proporcionados.

4.2. Hecha la comunicación indicada en el apartado anterior, el ganador del Premio deberá aceptar el mismo dentro de los siete (7) días siguientes y comunicar mediante un mensaje privado a Globomedia los datos necesarios para que le sea entregado el premio: nombre, apellidos, DNI, teléfono y e-mail, entre otros.

4.3. En el caso de que en los siete (7) días siguientes a la comunicación realizada por Globomedia, el ganador no hubiera aceptado el premio y/o proporcionado los datos indicados, el premio quedará vacante.

4.4. El envío de estos datos implica la aceptación de la política de protección de datos e imagen recogida en estas bases legales.

4.5. Los ganadores podrán renunciar al Premio, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro distinto.

5.- FINALIDAD Y GRATUIDAD.

5.1. La finalidad es incentivar y fidelizar la participación de los espectadores del Programa.

5.2. La participación en el CONCURSO es gratuita.

6.- RESERVAS Y LIMITACIONES.

6.1. Globomedia y las empresas que intervienen en la realización del CONCURSO quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del CONCURSO por causas ajenas a ellas, y especialmente por actos externos de mala fe.

6.2. Globomedia y las empresas que intervienen en la realización del CONCURSO quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

6.3. Globomedia se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del CONCURSO cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN

7.1 En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Globomedia, le informa de los siguientes aspectos:

7.2 Globomedia es responsable de un fichero de datos de carácter personal cuya finalidad es la gestión y organización de programas de diversa naturaleza. La remisión de datos de carácter personal si usted resulta ganador y contacta con Globomedia, supone la aceptación y consentimiento para que Globomedia pueda gestionar su participación en el mismo.

7.3 El usuario garantiza que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En el caso de que facilite a Globomedia datos personales de terceras personas (familiares, pareja, amigos, etc.), mediante la aceptación de estas bases, usted garantiza que ha informado previamente a estas personas de ello y de los aspectos contenidos en estas bases y obtenido su autorización para facilitar sus datos a Globomedia para los fines señalados y que se encuentra autorizado para hacerlo, en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el presente documento.

7.4. En el supuesto de que usted nos envíe cualesquiera contenidos, tales como vídeos, fotografías, textos, etc., usted garantiza que tiene derechos sobre los mismos y autoriza a Globomedia la difusión y explotación de los mismos de forma que Globomedia pueda proceder a su más amplia explotación en todos los medios, en todo el mundo y sin límite de tiempo.

7.5. Para las finalidades de tratamiento mencionadas, los datos personales referidos podrán ser comunicados, para su tratamiento, al resto de empresas del grupo IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL al que pertenece Globomedia <http://entidades.imagina-media.com/>

7.6. Asimismo, en caso de que la información enviada para participar en el CONCURSO sea seleccionada para su emisión, Globomedia cederá los datos a Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., (en adelante, Atresmedia Corporación), como entidad emisora del programa, con el fin de gestionar dicha emisión.

7.7. Se informa al usuario de que en el caso que resulte ganador del premio, se comprobará previamente que el mismo se ha obtenido conforme a las presentes Bases. Globomedia contactará con el ganador y una vez aceptado el premio y enviados los datos de contacto necesarios, en los términos establecidos en las presentes Bases, los

mismos podrán ser comunicados a Atresmedia Corporación, así como a Hacienda para la tramitación del premio y a empresas de transporte u otras necesarias para hacer efectivo el premio.

7.8. Atresmedia y Globomedia podrán publicar quien ha sido el ganador del premio en el programa y en cualquier medio de comunicación, incluidas Redes Sociales y páginas web.

7.9. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante Globomedia mediante comunicación escrita a Asesoría Jurídica, Ctra. Fuencarral-Alcobendas, 24 - 28049 Madrid, con la referencia "D. ARCO PRGR. 1000 ZAPEANDO", indicando su nombre, apellidos, copia de su DNI, dirección a efectos de notificaciones y la petición en que se concreta su solicitud, así como eventuales documentos acreditativos de la petición que formula. De igual forma podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación oposición y cancelación, ante Atresmedia Corporación en la Oficina de Consulta de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Atresmedia Corporación, sita en la Avda. Isla Graciosa, 13, 28700 San Sebastián de los Reyes, Madrid. Adjuntando fotocopia del DNI y el motivo de su petición.

8.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Teniendo en cuenta que para la participación en el presente Concurso el participante tiene que presentar fotografías o vídeos, la participación en el concurso supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante a Globomedia y Atresmedia Corporación de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en el concurso.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a Globomedia y a Atresmedia Corporación por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

9.- ACEPTACIÓN DE BASES.

9.1 La participación en el CONCURSO supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

9.2. El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

10.- LEY APLICABLE Y TRIBUNALES.

10.1. Las presentes Bases del CONCURSO se rigen por la Legislación española.

10.2. Todo litigio, discrepancia o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Jueces y Tribunales de Barcelona, renunciando las partes al fuero que le pudiera corresponder.